

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Oficina Comarcal Agraria Vega/Montes Occidentales, sita en C/ Rafael Pérez del Álamo, núm. 28, Loja (Granada), concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado: 23628902J.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera.
135GR00033.

Interesado: 2413607Z.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera.
135GR00022.

Interesado: 24100377B.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera.
102GR00088.

Interesado: 52362773F.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la inactivación de la explotación ganadera.
012GR01029.

Recursos o plazos: Se le concede el plazo de quince días para que presente alegaciones o documentos que estime pertinentes, en virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 octubre.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Vega/Montes Occidentales, sita en C/ Rafael Pérez del Álamo, núm. 28, Loja (Granada).

Granada, 29 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»